

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: anticipada.
- b) Procedimiento: negociado.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.916.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 3 de noviembre de 2005 (Registro de Órdenes nº 363, de 11 de noviembre de 2005).
- b) Adjudicatario: Baxter, S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 1.916.000,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad-Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil.
- c) Número del expediente: PTA-MI-1017/05.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: suministros.
- b) Descripción del objeto: productos farmacéuticos para el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias.
- c) Lotes: 1, 2 y 3.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: anticipada.
- b) Procedimiento: negociado.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.536.482,82 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

Lote 1:

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2005 (Registro de Órdenes nº 398, de 14 de diciembre de 2005).
- b) Adjudicatario: ZLB Behring, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 1.127.398,32 euros.

Lotes 2 y 3:

- a) Fecha: 8 de noviembre de 2005 (Registro de Órdenes nº 365, de 17 de noviembre de 2005).
- b) Adjudicatario: Química Farmacéutica Bayer, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 409.084,50 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2006.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

Otros anuncios

Consejería de Presidencia y Justicia

494 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de enero de 2006, que dispone la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3, de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 586/2005, interpuesto por la Mutua Balear (Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 183), contra la Orden de 10 de junio de 2002, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por la que se dispone la adscripción del personal transferido a la Comunidad Autónoma de Canarias por el Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo, y con afiliación al Régimen General de la Seguridad Social, así como del resto del personal que presta sus servicios en el Organismo Autónomo del Servicio Canario de la Salud, a la Mutua de Accidentes de Canarias, y se emplace a cuantos aparezcan como interesados.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3, de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 586/2005, interpuesto por la Mutua Balear (Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 183), contra la Orden de 10 de junio de 2002, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por la que se dispone la adscripción del personal transferido a la Comunidad Autónoma de Canarias por el Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo, y con afiliación al Régimen General de la Seguridad Social, así como del resto del personal que presta sus servicios en el Organismo Autónomo Servicio Canario de la Salud, a la Mutua de Accidentes de Canarias, y dado que el acto objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 586/2005, interpuesto por la Mutua Balear (Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 183), contra la Orden de 10 de junio de 2002, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 586/2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3, de Santa Cruz de Tenerife, para que puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución, y a la vista que tendrá lugar el día 29 de junio de 2006, a las 10,10 horas, en la Sala de Vistas nº 11, sita en la planta primera del Palacio de Justicia, Avenida Tres de Mayo, 3, 1º, de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 2006.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

495 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de febrero de 2006, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 14/2006, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por FSAP-CC.OO., contra el Decreto 236/2005, de 15 de noviembre, del Presidente del Gobierno y de las Órdenes Departamentales de 14 de noviembre, por las que se establecen los servicios mínimos de la huelga del 17 y 30 de noviembre; 13 de diciembre de 2005; 25 de enero y 21 de febrero de 2006, del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias acogido al Convenio Único.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 14/2006, interpuesto por el Sindicato FSAP-CC.OO., contra el Decreto 236/2005, de 15 de noviembre, del Presidente del Gobierno y de las Órdenes Departamentales de 14 de noviembre de las Consejerías de Presidencia y Justicia; Infraestructuras, Transportes y Vivienda; Economía y Hacienda; Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación; Educación, Cultura y Deportes; Sanidad; Empleo y Asuntos Sociales; e Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías que establecían los servicios mínimos del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias acogido al Convenio Único y adscrito a los distintos Departamentos de la Comunidad Autónoma de Canarias, como consecuencia de la huelga convocada para los días 17 y 30 de noviembre; 13 de diciembre de 2005; 25 de enero y 21 de febrero de 2006, y las posteriores Órdenes Departamentales que corrigen determinados errores, identificadas con los números 1622, 1623 y 1626 (B.O.C. nº 234, de 29.11.05) de las Consejerías de Infraestructuras, Transportes y Vivienda; Educación, Cultura y Deportes y Empleo y Asuntos Sociales y dado que el acto objeto de impugnación es subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso contencio-